



**ACTA DE REUNIÓN**  
Concepto o Tema de la Reunión:  
**Asistencia técnica SIGAM**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL  
ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y  
TERRITORIAL - DGOAT**

Hoja 1 De 1

Fecha	D	M	A	Lugar	Virtual	Acta No.			
	4	11	2025	Hora	9:00 a.m.	Convocada por	7 DGOAT-CAR		
TEMAS A TRATAR									
Se realiza septima reunión de asistencia técnica municipio de Machetá, para la implementación, actualización y seguimiento del SIGAM. Dando lectura a los compromisos pactados y revisión de avances de acuerdo al acta anterior, estableciendo el estado actual del SIGAM del municipio en un 75%									
DESARROLLO DE LOS TEMAS									
Durante la asistencia técnica del SIGAM, se realiza revisión de la información de la agenda ambiental, se da visto bueno indica a la profesional que allegué a través de SAU.									
Respecto al cargue de evidencias el municipio, se indica que inicie con el cargue de las evidencias correspondientes a la vigencia 2025.									
Realizar reunión del Consejo Ambiental Municipal.									
COMPROMISOS					RESPONSABLE				
El municipio se compromete a: 1) Allegar la agenda ambiental a través de SAU. 2) Iniciar el cargue de las evidencias al seguimiento PAA vigencias 2025. 3) Asistir a la próxima reunión de asistencia técnica SIGAM programada para el día 1 de diciembre de 2025 a las 9:00 am.					Profesionales acargo del SIGAM del municipio: Dayanna Torres Muñoz				
Siendo las 10:00 a.m. se da por terminada la reunión, en constancia firman los participantes:									
Nombre	Ghordan Alberto Tellez Sabbagh				Firma	Ghordan Tellez			
Entidad	Corporación Autonoma Regional CAR				Teléfono	3163558893			
E-Mail	<a href="mailto:gtellezs@car.gov.co">gtellezs@car.gov.co</a>				Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	x	NO	
Nombre	Dayanna Torres Muñoz				Firma	Dayanna Torres			
Entidad	Alcaldía Machetá				Teléfono	3144593819			
E-Mail	<a href="mailto:umata@macheta-cundinamarca.gov.co">umata@macheta-cundinamarca.gov.co</a>				Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	x	NO	
<i>"Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación"</i>									